en cuyos autos ha sido Ministro Ponente el Sr. D. Francisco Fernandez Negrete:

Resultando que los consignados por base ó fundamento de la sentencia del Tribunal de Comercio de esta plaza se hallan redactados con arreglo á los méritos de estos autos y tramitacion de la primera instancia, siendo innecesaria la mayor explicacion que indica el Procurador D. Ignacio de Santiago y Sanchez á nombre de su representado en el ingreso de su escrito de fecha 18 de Enero anterior:

Resultando que por dicha sentencia se revocó la ejecucion despachada contra D. Guillermo Rolland, condenando en costas á la parte ejecutante con las demás consecuencias legales:

Resultando que interpuesta apelacion por el Procurador Don Manuel Mariño, que entónces lo era de la sociedad actora ejecutante, y admitida en ámbos efectos, pretendió desistir de dicha representacion y por no haberse creido con facultades para admitir esta desistencia el Tribunal de Comercio, despues de tener otorgada la referida apelacion, reprodujo ante esta superioridad aquella solicitud, y hecha saber á su cliente, quedó el Procurador Mariño separado, y por no haberle reemplazado otro se ha sustanciado esta segunda instancia con arreglo á la ley, entendiéndose con los estrados las notificaciones y demás diligencias respecto del apelante:

Considerando que la improcedencia de la ejecucion solicitada por parte de D. Andrés Huard, bajo el carácter é ilegal autorizacion que ha pretendido hacer valer en estos autos contra Don Guillermo Rolland, está suficientemente demostrada en los fundamentos de la precitada sentencia del Tribunal de Comercio, por lo cual deben tenerse por reproducidos en la presente en cuanto se refieren á las excepciones del ejecutado que han sido estimadas:

Teniendo presentes las disposiciones legales á que dicho fallo se contrae el art. 413 de la ley de Enjuiciamiento Mercantil y demás reglas generales de derecho;

Fallamos que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia la sentencia apelada que pronunció el citado Tribunal de Comercio en 29 de Octubre último, por la que revocó la ejecucion despachada, absolviendo á D. Guillermo Rolland de la accion ejecutiva contra el mismo deducida, y en su consecuencia mandó alzar el embargo que por dicha ejecucion se verificó y entregar al ejecutado la cantidad consignada por este en la Caja general de Depósitos, con imposicion de costas al ejecutante.

Publíquese esta sentencia por la rebeldía de este en los periódicos oficiales con arreglo á lo prevenido por la ley.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.=José María Herreros de Tejada.=El Conde de Valdeprados.=Mariano Valero y Soto.=Francisco Fernandez Negrete.=Joaquin José Cervino.

Publicacion.=Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Francisco Fernandez Negrete, Magistrado de la Sala tercera de esta Audiencia, y Ministro Ponente que ha sido en estos autos estándose celebrando sesion pública en ella, hoy 20 de Febrero de 1865, de que yo el Escribano de Cámara certifico.=José María de Quintas. 3991

Habiendo padecido extravío un crédito contra el Estado del 5 por 100 á papel no negociable, núm. 11.437, de reales vellon 125.989 nominales, perteneciente á la obra pia fundada en la ciudad de San Roque por D. Juan Felipe Ariño para el culto del Santísimo Sacramento, ha mandado el Ilmo. Sr. D. Manuel Martinez Delgado, Ministro honorario del Tribunal de Cuentas del Reino y Juez de primera instancia especial de Hacienda de esta provincia, se cite, llame y emplace por término de 30 dias al Tenedor de dicho documento, para que lo presente en este Juzgado Plaza Mayor, núm. 3, piso tercero, ó acuda á usar de su derecho en el expediente que se instruye para justificar su extravío.

Madrid 18 de Febrero de 1865.=Por mandado de S. S., Manuel María Cárdenas. 3981

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Francisco Soler y Perez, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada por el Escribano de actuaciones civiles Don Jorge Reboles, se anuncia el fallecimiento, al parecer intestado, de Doña Isabel de Cabo y Villanueva, natural de Villalon de Campos, hija de D. Julian y Doña Gertrudis, casada en segundas nupcias con D. Saturnino Vargas y Corona, de 47 años de edad, que tuvo lugar en esta corte, de donde era vecina, el dia 22 de Enero próximo pasado, á fin de que las personas que se crean con derecho á heredarla, comparezcan á usar de él en el referido Juzgado y Escribanía, durante el término de 30 dias, segun se ha mandado á solicitud de dicho su esposo y de Don Andrés y D. Juan Muñoz y Cabo, hijos de la Doña Isabel, habidos en su primer matrimonio con D. Julian Muñoz. 3990

PARTE NO OFICIAL.

INDICE

DE LAS LEYES, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES Y CIRCULARES PUBLICADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO.

En 2.—Real decreto creando en el Ministerio de la Gobernacion una Direccion de Beneficencia y otra de Sanidad en equivalencia de la de Beneficencia y Sanidad que hoy existe.—*Núm.* 33.
Otro nombrando Director general de Beneficencia á D. Francisco Botella.—*Idem.*
Otro nombrando Director general de Sanidad á Don José María Ródenas.—*Idem.*
Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion á D. Juan Valero y Soto.—*Idem.*
Otro nombrando Director general de Establecimientos penales á D. Cárlos Fonseca y Vinuesa.—*Idem.*
Otro nombrando Director general de Correos á Don Víctor Cardenal.—*Idem.*
Otro nombrando Director general de Administracion local á D. José Luis Nacarino Brabo.—*Idem.*
Otro dictando las disposiciones sobre la organizacion, atribuciones y relacion de las dependencias de Hacienda pública de las islas Filipinas.—*Idem.*
Otros admitiendo á D. Sebastian de Leon y Navarrete la dimision del cargo de Intendente de las islas de Luzon y adyacentes en el Archipiélago filipino y nombrando en su lugar á D. Agustin de Torres Vallderrama.—*Idem.*
Reales órdenes dictando reglas para la aplicacion del Real decreto de organizacion y atribuciones de las dependencias de Hacienda pública de las islas Filipinas.—*Idem.*
Reales decretos admitiendo á D. José Sanchez Bregna la dimision del cargo de Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Guerra y nombrando en su lugar á D. Luis Agar y Fernandez.—*Idem.*
En 3.—Real órden nombrando Registradores de la Propiedad para varios distritos.—*Núm.* 3.
Real decreto dejando sin efecto una Real órden en pleito pendiente entre D. Joaquin Galache y la Administracion general del Estado sobre anulacion de la venta de la dehesa Egido del Campo.—*Idem.*
En 4.—Otro aprobando el reglamento del cuerpo de Ingenieros de Minas.—*Núm.* 35.
Real órden disponiendo sean declarados supernumerarios en el Cuerpo de Montes los Ingenieros Jefes de primera clase del mismo D. Francisco García Martino y D. Ramon de Xenia, concediendo ascensos de escala y lo más que se expresa.—*Idem.*
Otra aclarando la Real órden relativa á la concesion del beneficio de pasaje de vuelta á la Península á los empleados que se hallen en determinadas circunstancias.—*Idem.*
Otra mandando se declare vacante la Direccion del establecimiento balneario de Santa Agueda en la provincia de Guipúzcoa y se convoque á concurso.—*Idem.*
En 5.—Reales decretos relevando del cargo de Consejeros de Estado á los Sres. D. Juan Chinchilla, Don Manuel Sanchez Silva y D. Santiago Otero y Velazquez, y nombrando Consejeros de Estado á Don Francisco Donoso Cortés, D. Manuel Ortiz de Zúñiga y D. Fermin Salcedo.—*Núm.* 36.
Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de Córdoba y el Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de la capital.—*Idem.*
Otro autorizando la constitucion de la sociedad anónima con el título de *Compañía madrileña de alumbrado y calefaccion por gas.*—*Idem.*
En 6.—Otro nombrando Consejero de Estado al Teniente General D. José Ruiz Apodaca.—*Núm.* 37.
Otro admitiendo á D. Manuel Febrer de la Torre la dimision del cargo de Oficial mayor de la Seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado.—*Idem.*
Otros admitiendo á D. Alejandro Shee y Saavedra la dimision del cargo de Secretario Ordenador general de Pagos de la Presidencia del Consejo de Ministros, y nombrando en su lugar á D. Estéban Gonzalez Apousa.—*Idem.*
Otro haciendo algunas alteraciones en la planta de la Secretaría de la Presidencia del Consejo de Estado.—*Idem.*
Otro nombrando Oficial Interventor de la Ordenacion general de Pagos de la misma Presidencia á D. Pedro Soler.—*Idem.*
Otro nombrando Oficial primero de la Secretaría de la misma Presidencia á D. Francisco Sanchez Molero.—*Idem.*
Otro nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina á D. Rafaél Legobien y Autran.—*Idem.*
Real órden manifestando la satisfaccion de S. M. por el comportamiento del regimiento de Infantería de Guadalajara y de varios individuos de la Guardia civil y Carabineros en el incendio de tres casas en Bilbao, y concediendo recompensas.—*Idem.*
Real decreto concediendo autorizacion á D. Cirilo Alvarez y otros para constituir una sociedad anónima, que se denominará *Compañía internacional de Crédito.*—*Idem.*
Otro dejando sin efecto una resolucion gubernativa en pleito entre D. Domingo Julian Sanchez, vecino de Cienfuegos, y D. Domingo Sarriá y D. Antonio Gonzalez Abreu, sobre recomposicion de una servidumbre.—*Idem.*
En 7.—Otro nombrando Gobernador de la provincia de la Coruña á D. Paulino Souto.—*Núm.* 38.
Otro nombrando Oficial de la clase de mayores del Consejo de Estado á D. Calixto Sanchez Solórzano.—*Idem.*
Otro relevando al Teniente General de la Armada D. Cristóbal Mallén del cargo de Capitan general del Departamento del Ferrol, y nombrando en su lugar al Teniente General de la Armada D. José María Halcon.—*Idem.*
Resúmen de nombramientos hechos por el Ministerio de Fomento.—*Idem.*
En 8.—Otro de resoluciones del Ministerio de Marina.—*Núm.* 39.
Real decreto confirmando una Real órden reclamada en pleito pendiente entre D. Fernando Martinez Falero y la Administracion, sobre derecho á pension de Monte-pio.—*Idem.*
En 9.—Otro suprimiendo la Direccion provincial de la cria caballar é incorporándola á la Direccion de Caballería en una Subdireccion.—*Núm.* 40.
Otros jubilando á D. Félix Herrera de la Riva, Ministro del Tribunal Supremo de Justicia, y nombrando en su lugar á D. Fulgencio Barrera.—*Idem.*
Otros haciendo nombramientos de Regentes Magistrados y Fiscales de Audiencias.—*Idem.*
En 10.—Otro admitiendo á D. Celestino Mas y Abad la dimision del cargo de Gobernador de Valencia.—*Núm.* 41.
Otro nombrando Gobernador de Córdoba á D. Romualdo Mendez de San Julian.—*Idem.*
Otros admitiendo á D. Feliciano Perez Zamora la dimision del cargo de Jefe de la Seccion de Orden público, y nombrando en su lugar á D. Juan Cavero.—*Idem.*
Real órden disponiendo que queden suprimidos los portazgos titulados el Castro, San Márcos y la Corredera, situados en el radio de la capital de la provincia de Leon.—*Idem.*
Real decreto confirmando una Real órden en pleito pendiente entre Doña Rosario Fernandez de la Hoz y la Administracion general del Estado sobre mejora de pension de Monte-pio.—*Idem.*
En 11.—Otros declarando cesante á D. Francisco Paez de la Cadena, Gobernador de Jaen, y nombrando para este cargo á D. José Sanchez de Molina.—*Número* 42.
Resúmen de nombramientos de Notarios y Escribanos.—*Idem.*
En 12.—Otro de resoluciones del Ministerio de Gracia y Justicia.—*Núm.* 43.
En 13.—Reales decretos mandando proceder á nuevas elecciones de Diputados á Córtes por los distritos de Bande, Casas-Ibañez, La-Bañeza y Caravaca.—*Núm.* 44.
Resúmen de disposiciones tomadas por el Ministerio de Hacienda.—*Idem.*
Otro de resoluciones tomadas por el Ministerio de Ultramar.—*Idem.*
Real decreto absolviendo á la Administracion de la demanda propuesta contra ella por la casa de Retortillo hermanos, sobre descuento de varias cantidades del importe de las existencias de carbon sobrante para los buques del Estado.—*Idem.*
En 14.—Otro concediendo naturalizacion en estos reinos á D. Cipriano Rodriguez Duró, súbdito portugués.—*Núm.* 45.
Resúmen de disposiciones del Ministerio de la Gobernacion, relativas al personal.—*Idem.*
Otro de resoluciones del Ministerio de Gracia y Justicia.—*Idem.*
En 15.—Real órden disponiendo que los Notarios y Archiveros expidan á los Investigadores de Propiedades y Derechos del Estado las copias, testimonios y certificaciones que soliciten con las condiciones que se expresan.—*Núm.* 46.
Otra nombrando Registrador de la Propiedad de Albacete á D. Ignacio Cardenal.—*Idem.*
Circular concediendo relief á los Alféreces que se citan.—*Idem.*
Otra fijando las circunstancias necesarias para el abono de premios de constancia.—*Idem.*
Otra disponiendo lo conveniente acerca de los individuos de la clase de tropa.—*Idem.*
Real decreto confirmando una Real órden reclamada en pleito pendiente entre D. Vicente García Cañizares y la Administracion, sobre indemnizacion de perjuicios como arrendatario del primer molino del Canal de Manzanares.—*Idem.*
En 16.—Otros nombrando Presidentes de Sala y Magistrados de Audiencias á los señores que se designan.—*Núm.* 47.
Otro haciendo extensivas á las empresas concesionarias de Obras públicas en Cuba las ventajas de que disfrutan las establecidas en la Península, con lo más que expresa.—*Idem.*
Otros declarando terminado el encargo confiado á la junta creada para promover la suscricion en favor de Manila, y disponiendo que el Ministerio de Ultramar se encargue de los fondos recogidos.—*Idem.*
Real órden aprobando los estatutos y reglamento para el régimen y administracion de la *Compañía internacional de Crédito.*—*Idem.*
En 17.—Real decreto creando en Madrid una comision permanente de Ingenieros de Minas con el fin que se expresa.—*Núm.* 48.
Instruccion para el trazado de los mapas geológicos industriales mandados ejecutar por el anterior decreto.—*Idem.*
Real órden manifestando la satisfaccion de S. M. por el celo é inteligencia con que han desempeñado su cargo los Vocales del Consejo del fondo de redencion y enganches, Diputados D. Manuel García Barzanallana y D. Jacinto Balmaseda.—*Idem.*
Resúmen de resoluciones del Ministerio de la Gobernacion.—*Idem.*
En 18.—Real decreto nombrando Gobernador de Valencia á D. Francisco Rubio.—*Núm.* 49.
Otros declarando cesante á D. Simon Martin Sanz, Rector de la Universidad de Zaragoza, y nombrando para aquel cargo á D. Pablo Gonzalez Huebra.—*Idem.*
Otros nombrando Rectores de Granada y Oviedo á D. Diego Miguel Bahamonde y D. Jacobo Tomás Ollieta.—*Idem.*
Real órden declarando que el título de Doctor en la Facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico, es el único que habilita para la oposicion á las cátedras que se mencionan.—*Idem.*
Otra autorizando á D. Ambrosio Yaniz para aprovechar las aguas del rio Záncara como fuerza motriz de un molino harinero.—*Idem.*
Resúmen de resoluciones del Ministerio de Marina.—*Idem.*
Real decreto absolviendo á la Administracion de la demanda propuesta contra ella por D. Juan Albuerne y otro, sobre subsistencia ó renovacion de una Real órden, que denegó á los demandantes el dominio útil de un prado.—*Idem.*
En 19.—Real órden anunciando la subasta de concesion del ferro-carril de Córdoba á Belmez.—*Núm.* 50.
En 20.—Otra autorizando á D. Francisco Clara Cobo para aprovechar las aguas sobrantes del rio Valor como fuerza motriz de un molino harinero.—*Núm.* 51.
Otra nombrando Vicepresidente y Vocales de la comision de Ingenieros de Minas á los señores que se designan.—*Idem.*
Otra dictando reglas para la interpretacion de la ley vigente de demarcacion de pertenencias incompletas y reaparicion de minas antiguas y más que expresa.—*Idem.*
Resúmen de resoluciones del Ministerio de Ultramar.—*Idem.*
Otro de resoluciones del Ministerio de la Guerra.—*Idem.*
Real decreto dejando sin efecto una Real órden reclamada en pleito pendiente entre D. Ignacio María San Roman y la Administracion sobre declaracion de derecho á haber pasivo.—*Idem.*
Otro revocando una sentencia del Consejo provincial de Cáceres en pleito que pende entre D. Pedro Plasencia Regalado y la Administracion sobre nulidad de un arriendo.—*Idem.*
En 21.—Otro aprobando el reglamento orgánico de la Junta superior facultativa de Minería.—*Núm.* 52.
Reglamento que se cita en el anterior decreto.—*Idem.*
Circular disponiendo se tenga presente por los Consejos de Guerra de Oficiales generales que se abstengan de pronunciar contra los derechos futuros de los acusados á la Orden de San Hermenegildo.—*Idem.*
Otra dictando reglas para la declaracion de demencia de los penados por la jurisdiccion de guerra.—*Idem.*
Otra modificando un párrafo de la Real órden de 2 de Agosto de 1839 sobre opcion á los beneficios del Monte-pio militar á las viudas, huérfanas y madres viudas de los Generales, Jefes, Oficiales y empleados del ejército de D. Cárlos que hayan fallecido hasta 31 del mismo mes y año.—*Idem.*
En 22.—Reales decretos admitiendo á D. Manuel García Barzanallana la dimision del cargo de Ministro de Hacienda, y nombrando en su lugar á D. Alejandro de Castro.—*Núm.* 53.
Otros declarando cesante á D. José de Hano Bustillo, Vocal de la Junta general de Beneficencia del reino, y nombrando para este cargo á D. José María Palarea.—*Idem.*
Real órden rebajando el interés de 9 por 100 fijado á las imposiciones en la Caja de Depósitos, con lo más que expresa.—*Idem.*
En 23.—Real decreto suprimiendo todas las asignaciones, gratificaciones y retribuciones asignadas á cargos no reconocidos en la ley de presupuestos ú otra especial.—*Núm.* 54.
Otro modificando un artículo del Real decreto de 4 de Mayo de 1863 relativo al traje con que deben concurrir á las Audiencias públicas los Consejeros, Fiscal y Secretario del Consejo de Estado.—*Idem.*
Otros nombrando Gobernadores de Cádiz, Búrgos, Valladolid y Oviedo.—*Idem.*
Otro mandando proceder á nueva eleccion de un Diputado á Córtes por el distrito de Vega de Rivadeo.—*Idem.*
Otro admitiendo á D. Rafaél Muro la dimision del cargo de Jefe de Seccion de construcciones civiles.—*Idem.*
Otro nombrando Consejero de Sanidad á D. Ramon Torres Muñoz de Luna.—*Idem.*
Otros declarando cesante á D. Ambrosio Gonzalez, Asesor general del Ministerio de Hacienda, y nombrando en su lugar á D. Felipe Vereterra.—*Idem.*
Otro nombrando Director de Contribuciones á Don José María de Ossorno.—*Idem.*
Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de Hacienda á D. Rafaél Cabezas y Montemayor.—*Idem.*
Otro concediendo ascensos de escala en la Secretaría del mismo Ministerio.—*Idem.*
Circular dictando reglas para el cumplimiento del Real decreto de amnistía de 21 de Setiembre último en las jurisdicciones de Guerra y Extranjería.—*Idem.*
Otra relativa al abono de 4 rs. á los bañeros de los establecimientos termales de la Península por cada individuo de tropa que hace uso de aquellas aguas como retribucion del servicio y asistencia que prestan.—*Idem.*
Otra ampliando una Real órden por la que se faculta á los Capitanes generales de los distritos para invalidar las notas procedentes de los correctivos impuestos por su autoridad.—*idem.*
En 24.—Real órden mandando se encargue del despacho interino de la Vicepresidencia de la Junta de Estadística D. Francisco Coello y Quesada.—*Núm.* 55.
Real decreto fijando las disposiciones con arreglo á las cuales han de dictar sus sentencias las Audiencias de Ultramar y la Sala segunda y de Indias del Tribunal Supremo de Justicia.—*Idem.*
Real órden disponiendo se dé principio el 1.° de Mayo próximo en el Colegio Naval militar á los exámenes de oposicion para cubrir 20 plazas de aspirantes con arreglo al programa que se publica.—*Idem.*
Real decreto declarando firme y subsistente un acuerdo de la Junta de Clases pasivas sobre abono de haber pasivo á D. Tomás Ortiz y Urbina.—*Idem.*
Otro dejando sin efecto una Real órden reclamada en pleito pendiente entre Doña Josefa Noreña y la Administracion sobre trasmision de una pension.—*Idem.*
En 25.—Otro autorizando al Ministro de Hacienda para presentar á las Córtes un proyecto de ley para la negociacion de 300 millones de reales en billetes hipotecarios.—*Núm.* 56.
Otro suprimiendo las plazas de Inspectores generales de Contribuciones y las de Visitadores de Aduanas y más que se expresan.—*Idem.*
Real órden concediendo autorizacion para celebrar los exámenes de admision en la Academia especial del cuerpo de Ingenieros.—*Idem.*
Otra fijando como sistema general de enseñanza de la esgrima de bayoneta el método de D. Jaime Merelo.—*Idem.*
Otra resolviendo que los grados no deben figurar en las escalas para el señalamiento del servicio de Jefes de dia.—*Idem.*
Otra resolviendo que los años de abono concedidos al ejército para los efectos de la cruz sencilla de la Orden de San Hermenegildo comprenden á los Jefes y Oficiales del cuerpo de Invalidos.—*Idem.*
Otra relativa á las tarifas de los sueldos que han de disfrutar los Jefes y Oficiales que pasan á situacion de retiro.—*Idem.*
Resúmen de resoluciones del Ministerio de la Guerra.—*Idem.*
Real órden autorizando á D. Miguel Escriche para aprovechar las aguas del rio de Cabra como fuerza motriz de una fábrica de hilados y tejidos.—*Idem.*
En 26.—Real decreto autorizando el Ministro de Gracia y Justicia para disponer se hagan por Administracion las obras para la instalacion de la *Coleccion legislativa.*—*Núm.* 57.
Real órden mandando que los Jueces y Magistrados indiquen el punto á que quieren ser trasladados para la ejecucion de las disposiciones sobre incompatibilidad.—*Idem.*
Resúmen de resoluciones del Registro de la Propiedad.—*Idem.*
Real decreto mandando proceder á nueva eleccion de un Diputado á Córtes por el distrito de Daroca.—*Idem.*
Real órden manifestando la satisfaccion de S. M. por el resultado obtenido por el cuerpo de Carabineros en el servicio que desempeña.—*Idem.*
Otra dando las gracias á las maestras y operarias de la Fábrica de tabacos de esta corte por su espontáneo donativo, siguiendo el ejemplo que recientemente ha dado al pais nuestra augusta Soberana.—*Idem.*
Real decreto absolviendo á la Administracion de la demanda propuesta contra ella por D. José de la Puente contratista que fué de conducciones marítimas de sal.—*Idem.*
En 27.—Otro declarando con opcion preferente para ocupar las vacantes que ocurran en los respectivos ramos á los agregados que quedaron cesantes ó de reemplazo á consecuencia del Real decreto de 22 del actual.—*Núm.* 58.
Otros nombrando Gobernadores de las provincias de Badajoz, Gerona y Segovia.—*Idem.*
Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia entre el Gobernador de Toledo y el Juez de primera instancia de Lillo.—*Idem.*
Otro decidiendo en el mismo sentido una competencia entre el Gobernador de la Coruña y el Juez de primera instancia de Muros.—*Idem.*
Otro mandando proceder á nueva eleccion de un Diputado á Córtes por el distrito del Puerto de Santa María.—*Idem.*
Otro nombrando Jefe de Seccion de construcciones civiles á D. Juan Gaya.—*Idem.*
Real órden relativa á la remision á la Caja general de Ultramar de las relaciones de fallecidos de tropa y sus correspondientes fes de óbito, con lo más que expresa.—*Idem.*
Otra resolviendo prestar decidido apoyo á la Exposicion internacional que ha de celebrarse en Dublin en el mes de Mayo próximo, en la forma de que se hace mérito.—*Idem.*
Resúmen de resoluciones del Ministerio de Gracia y Justicia.—*Idem.*
Real decreto confirmando una sentencia apelada en pleito que pende entre D. Félix Portoner y la Administracion general sobre multa impuesta á aquel en concepto de fabricante de ladrillo.—*Idem.*
Otro absolviendo á la Administracion de la demanda propuesta contra ella por D. Matías Alvarez y Alvarez, sobre mejora de clasificacion.—*Idem.*
En 28.—Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de Lérida y el Juez de primera instancia de Solsona.—*Núm.* 59.
Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia entre el Gobernador de Leon y el Juez de primera instancia de La Vecilla.—*Idem.*
Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia entre el Gobernador de Palencia y el Juez de primera instancia de Saldaña.—*Idem.*
Otros nombrando Vocales de la clase de Diputados del Consejo del fondo de redencion y enganches del servicio militar á D. José de Zaragoza y Don José Polo.—*Idem.*
Real órden concediendo á D. Salvador Arizón el empleo de Alférez de caballería, de menor edad, en recompensa de los servicios prestados por su padre el difunto Coronel de Ingenieros D. Salvador Arizón.—*Idem.*
Otra manifestando la satisfaccion de S. M. por el resultado obtenido por el Cuerpo de la Guardia civil en el delicado servicio que presta.—*Idem.*

ANUNCIOS.

COMPAÑÍA DE LOS FERRO-CARRILES DE LÉRIDA á Reus y Tarragona.—El Consejo de Administracion de esta compañía pone en conocimiento de los señores tenedores de acciones de las compañías del ferro-carril de Montblanch á Reus y del de Reus á Tarragona, que desde el 1.° de Marzo próximo se procederá al cange de dichos títulos por los de la de los ferro-carriles de Lérida á Reus y Tarragona.

El cange de los de Montblanch á Reus tendrá lugar accion por accion en razon á que unas y otras son de 1.900 rs. (500 frs.) y respecto de los de Reus á Tarragona cada dos acciones de estas por ser de 950 rs. (250 frs.) por una de las de los ferro-carriles de Lérida á Reus y Tarragona, que son de 1.900 rs. (500 frs.)

La operacion se verificará:

En París, en casa de los señores hijos de Guilhou, jóven, banqueros de esta compañía, rue Taitbout, núm. 57.

En Madrid, en la caja de la Compañía general de Crédito en España, calle del Caballero de Gracia, núm. 23.

En Tarragona, en las oficinas de la empresa presentando los títulos con facturas duplicadas.

Madrid 27 de Febrero de 1865.=El Director gerente, Gabriel Saenz de Buruaga. 3992

El Consejo de Administracion tiene el honor de participar á los señores tenedores de obligaciones de la compañía que el 24 de Marzo próximo, á la una de la tarde, se verificará en la sala de sesiones del Consejo, Caballero de Gracia, núm. 23, con asistencia del Sr. Delegado del Gobierno, el sorteo para la amortizacion que de títulos de las emisiones realizadas debe verificarse en 1.° de Abril próximo.

Los números de las obligaciones premiadas se publicarán en los periódicos en que se inserte el presente anuncio.

Madrid 25 de Febrero de 1865.=El Director gerente, Gabriel Saenz de Buruaga. 3993

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS.—Las obras de la misma se hallan de venta en las librerías de D. Leocadio Lopez, calle del Cármen, número 28, y en la de D. Cárlos Bailly-Baillière, plazuela del Príncipe Alfonso (antigua de Santa Ana), núm. 8, á los precios siguientes:

Memorias de la Academia, primera y segunda parte del tomo primero, 38 rs.

Cadafalch y Buguña.—Conveniencia de uniformar la legislacion de España sobre la sucesion hereditaria. Memoria premiada por la Academia, 18 rs.

Arenal de García Carrasco.—La Beneficencia, la Filantropía y la Caridad. Memoria premiada por la misma, 10 rs.

Balvin y Unquera.—Reseña histórica y teoría de la Beneficencia. Memoria que obtuvo *accesit*, 18 rs.

Arias y Miranda.—Reseña histórica de la Beneficencia española. Id. id., 14 rs.

Galindo y de Vera.—Intereses que en Africa tiene España. Id. id., 4 rs.

García Barzanallana, D. José.—La liga aduanera ibérica. Memoria premiada por la Academia, 19 rs.

Caballero.—Fomento de la poblacion rural de España. Id. id., 14 rs.

Cárdenas.—Informe de la Academia sobre la reforma de las leyes de inquilinato (forma parte del tomo de Memorias), 4 rs. 2141

SANTOS DEL DIA.

El Santo Angel de la Guarda y Santa Antonina.

Cuarenta Horas en la iglesia de Jesús Nazareno.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del dia 28 de Febrero de 1865.

HORAS.	Barómetro reducido á 0° en milímetros.	TEMPERATURA EN GRADOS Reaumur.	Centígrados.	Direccion del viento.	ESTADO DEL CIELO.
6 m.	711,09	1°,5	1°,9	S. O...	Nubes.
9 m.	710,76	5°,5	6°,9	S.....	Celajería.
12...	710,05	10°,0	12°,5	S. O...	Cási d.°
3 t..	708,12	13°,5	16°,9	S. O...	Celajes.
6 t..	707,91	10°,3	12°,9	O.....	Idem.
9 n.	708,42	9°,1	11°,4	O. N. O	Cási des.

Temperatura máxima del dia.....	13°,9	17°,4
Temperatura máxima al sol.....	19°,9	24°,9
Temperatura mínima del dia.....	0°,9	1°,1

Evaporacion en las 24 horas. 2,5 milímetros.
Lluvia en id. id..... » id.

DIRECCION GENERAL DE TELÉGRAFOS.

Segun los partes recibidos, ayer ha llovido en Pontevedra, Santander y San Sebastian.

JUNTA GENERAL DE ESTADÍSTICA.

DIRECCION DE OPERACIONES GEODÉSICAS.—*Observaciones meteorológicas del dia 28 de Febrero de 1865.*

LOCALIDADES.	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Direccion del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar
Bilbao á las 9 m.ª.	766,6	9,0	N. O..	Brisa.	Cubierto.	Tranq.ª
Oviedo id.	766,0	12,0	Oeste.	Idem.	Nubes...	»
Coruña id.	765,6	11,0	N. O..	Idem.	Cási cub.	Bella.
Santi.° id.	767,7	9,6	S. O..	Idem.	C.°, llov.ª	»
Oporto id.	770,3	12,4	N. O..	Idem.	Cubierto.	Bella.
Lisboa id.	769,9	10,3	N. N. O	Calma	Al.ª nube	Idem.
Badajoz id.	759,5	10,0	Norte.	Brisa.	Cási d.°..	Bella.
San F.° á las 8 m.ª.	»	10,2	N.E¼E	Calma	Al.ª nube	Rizada.
Sevilla á las 9 m.ª.	771,6	13,1	N. E..	Brisa.	Despej.°.	»
Tarifa id.	767,9	15,1	Este..	Vien.°	Idem....	Rizada.
Alic. id...	768,1	16,2	S. O...	Brisa.	Alg. cela.	Tranq.ª
Murcia id.	768,8	10,1	O. S. O	Idem.	Celajes..	»
Valenc. id.	767,4	13,2	Oeste.	Idem.	Despej.°.	»
Barcel.ª id	764,5	11,4	Idem..	Idem.	Cási d.°.	Tranq.ª
Zarag. id.	763,0	7,3	N. O..	Idem.	Cubierto.	»
Soria id..	765,1	6,4	Idem..	Vien.°	Idem....	»
Búrgos id.	768,6	6,5	Sur...	Idem.	Idem....	»
Vallad. id.	769,6	8,4	S. O...	Brisa.	C. despj.°	»
Sal.ª id...	766,0	10,0	Idem..	Vien.°	Nubes...	»
Madrid id.	769,4	6,9	Sur...	Calma	Cási cub.	»
Cd-Real id.	769,1	9,0	S. E...	Brisa.	Nubes...	»
Alb. id...	769,4	7,4	Sur...	Idem.	Celajes..	»
Brest á las 8 mañ.ª.	759,2	9,0	Oeste.	Idem.	Nubes...	De leva.
Bayona id	764,0	7,0	S. O..	Idem.	Cubierto.	Rizada.
Cette id..	»	»	Idem..	Idem.	Celajes.	En cal.
Mars.ª id.	762,7	8,7	O. N. O	Idem	Despej.°.	De leva.
Palm. 24 á las 9 m.ª	771,0	10,2	N. O..	Calma	Idem....	Tranq.ª
Idem 25 id	764,3	7,7	S. E..	Idem.	Lluvioso.	Idem.
Idem 26 id	76,67	10,4	Norte.	Vien.°	Cubierto.	Idem.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

No se ha recibido.

Alcaldía-Corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADA POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

8.580 arrobas de trigo.
2.333 idem de harina.
6.906 idem de carbon.
116 vacas, que componen 50.841 libras de peso.
328 carneros, que hacen 7.975 id. id.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE HOY.

Carne de vaca, de 20 á 24 cuartos libra.
Idem de carnero, de 20 á 24 cuartos libra.
Idem de ternera, de 90 á 98 rs. arroba, y de 42 á 51 cuartos libra.
Despojos de cerdo, de 18 á 20 cuartos libra.
Tocino añejo, de 85 á 89 rs. arroba, y de 30 á 34 cuartos libra.
Idem fresco, de 28 á 30 cuartos libra.
Lomo, de 42 á 51 cuartos libra.
Jamon, de 130 á 144 rs. arroba, y de 54 á 60 cuartos libra.
Aceite, de 64 á 66 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra.
Vino, de 42 á 48 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos cuartillo.
Pan de dos libras, de 11 á 13 cuartos.
Garbanzos, de 42 á 62 rs. arroba, y de 16 á 22 cuartos libra.
Judias, de 26 á 34 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.
Arroz, de 30 á 38 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.
Lentejas, de 19 á 23 rs. arroba, y de 8 á 10 cuartos libra.
Carbon, de 7½ á 8 rs. arroba.
Jabon, de 60 á 64 rs. arroba, y de 20 á 22 cuartos libra.
Patatas, de 6 á 7½ rs. arroba, y de 2½ á 3½ cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada, de 28 á 31 rs. fanega.
Algarroba, á 32 rs. id.
Trigo vendido..... 2.605 fanegas.
Quedan por vender... » id.
Precio máximo..... 49½.
Idem mínimo..... 43
Idem medio..... 45,64.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 28 de Febrero de 1865.—El Alcalde-Corregidor, Conde de Belascoain.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion del 28 de Febrero de 1865 á las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, no publicado, 44-75 d.

Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 40-00 y 40-10; no publicado, 40-00; á plazo, 40-50 y 40 fin próx. vol.

Deuda amortizable de segunda clase, no publicado, 25-00 p.

Idem del personal, publicado, 20-55; á plazo, 20-85 y 90 fin cor. vol.

Obligaciones municipales al portador de á 1.000 rs., 6 por 100 de interés anual, no publicado, 76-00 d.

Billetes hipotecarios del Banco de España, de á 2.000 reales, con 6 por 100 de interés anual, id., 92-00 p.